

DECRETO EXENTO N° 802 /

Parral,

04 ABR. 2018

VISTOS:

1. El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El **Decreto Afecto N° 2.334**, de fecha 17 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. Lo establecido en el Artículo 7, la letra C y Artículo 8, letra G de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, la letra j), del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La **Solicitud de Compras N° 152**, de don Juan Pablo Lastra, Enfermero SAPU de Alta Resolutividad (SAR).

CONSIDERANDO:

1. Que es imprescindible para un buen diagnóstico de enfermedades que las Unidades de Salud cuenten con los medios para la realización de exámenes en el menor tiempo posible.
2. Que, es necesario la adquisición de una (1) Cajas de 25 unidades de cartridge para realización de exámenes de sangre en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), dependencia del Departamento de Salud.
3. Que la empresa **ALATHEIA MEDICAL S.A, RUT: [REDACTED]** presenta una cotización por un monto total de trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos (\$368.900.-) IVA incluido, valor que se ajusta al presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
4. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", situación que se cumple en este caso.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa" la adquisición de una (1) Caja de 25 unidades de cartridge para realización de exámenes de sangre en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), Centro dependiente del Departamento de Salud Municipal, con la empresa **ALATHEIA MEDICAL S.A, RUT: [REDACTED]**, por un monto total de trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos (\$368.900.-) IVA incluido, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



2. IMPÚTESE el pago del presente decreto a la cuenta N° 215.22.04, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

DMT/pea.

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Finanzas Salud.
- 3.- Archivo Adquisiciones Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

